

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2011						
Código del Proyecto	4.11.06.						
Denominación del Proyecto	“Ministerio de Desarrollo Económico, Compras y Contrataciones.”						
Período examinado	Año 2010						
Programas auditados	Todos los programas presupuestarios del MDE. .						
Presupuesto (en pesos)	<table><tr><td></td><td><u>Crédito original</u></td><td><u>Crédito Vigente</u></td></tr><tr><td>Inciso 2+3+4=</td><td>\$ 183.458.065.-</td><td>\$ 154.338.934.-</td></tr></table>		<u>Crédito original</u>	<u>Crédito Vigente</u>	Inciso 2+3+4=	\$ 183.458.065.-	\$ 154.338.934.-
	<u>Crédito original</u>	<u>Crédito Vigente</u>					
Inciso 2+3+4=	\$ 183.458.065.-	\$ 154.338.934.-					
Unidad Ejecutora	1 <u>Ministerio de Desarrollo Económico del GCABA.</u>						
Objeto de la auditoría	Control Legal y Financiero de las compras y contrataciones del Ministerio de Desarrollo Económico devengadas en los incisos 2, 3 y 4.						
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la ley N ° 325. El trabajo se llevó a cabo en los ámbitos del Ministerio de Desarrollo Económico y Dirección General de Contaduría General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 3 de mayo de 2010 hasta el 20 de septiembre de 2010. Las tareas de auditoría que se detallan a continuación, se enfocaron en el análisis organizativo del Ministerio de Desarrollo Económico y en el examen de la ejecución de las transacciones relacionadas con las compras y contrataciones (Inciso 2, 3 y 4) de los Programas presupuestarios del MDE, a saber: ✓ Estudio del marco legal, general y específico, a través del análisis de la normativa vigente (ver Anexo I) ✓ Entrevistas con el Jefe de Gabinete de Asesores de la Dirección General Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Desarrollo Económico. ✓ Entrevistas específicas con el Auditor Interno del						

	MDE. ✓ Estudio de la información proporcionada oralmente por el personal entrevistado. ✓ Estudio, análisis y verificación de la información suministrada por escrito por el MDE, la Dirección General, Técnico Administrativa y Legal del MDE y la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, en respuesta a las Notas de requerimiento. La información examinada corresponde al propio MDE (estructura orgánico funcional formal e informal; Manual de organización con responsabilidades primarias; Manual de normas y procedimientos; circuitos administrativos; RRHH: planta de personal permanente y contratado; Inventario de Bienes de Uso; Informes de la UAI-MDE) y a los programas presupuestarios incluidos en la gestión de compras y contrataciones del MDE para el ejercicio 2010. ✓ Estudio cualitativo y análisis cuantitativo de la información referida a los programas presupuestarios del MDE desagregado por objeto del gasto de acuerdo al Listado de Créditos parametrizado del SIGAF para el ejercicio 2010. ✓ Examen de la información financiera suministrada en archivo magnético por la DGTAL-MDE en contestación a la Nota AGCBA N° 770/11 (Listado parametrizado de Créditos) ✓ Examen de la información financiera suministrada en archivo magnético por la DGCG en contestación a la Nota AGCBA N° 936/11 (Listado de Transferencias) ✓ Análisis de los Listados obtenidos en el sistema SIGAF denominados "Listado parametrizado de Créditos" y "Listado de Transacciones" para todo el ejercicio 2010. ✓ Pruebas matemáticas, global y por inciso, entre las cifras devengadas contenidas en el Listado parametrizado de Créditos y aquellas recogidas del Listado de Transacciones al 31/12/10.
--	--

	✓ Análisis cuantitativo comparativo entre las cifras del Presupuesto de Sanción y del Presupuesto vigente al 31/12/10, según cifras correspondientes al distributivo del Presupuesto de sanción y al Listado de Créditos parametrizado del SIGAF al 31/12/10. ✓ Examen cualitativo de los cambios existentes entre ambos Presupuestos para el MDE. (sanción vs. Vigente). ✓ Análisis cuantitativo comparativo entre las cifras proyectadas (según el Presupuesto vigente) y las devengadas según lo expuesto en el Listado parametrizado de Créditos del sistema SIGAF al 31/12/10. ✓ Revisión legal de una muestra de 63 actuaciones relacionadas con las actividades operativas referidas a los incisos 2, 3 y 4 de acuerdo a la apertura siguiente, a saber: ▪ 8 actuaciones para el Inciso 2. ▪ 43 actuaciones para el Inciso 3. ▪ 12 actuaciones para el Inciso 4. Cabe aclarar que no se pusieron a disposición cuatro (4) actuaciones del inciso 2, diecisiete (17) actuaciones del Inciso 3 y cinco (5) actuaciones correspondientes al Inciso 4. El criterio utilizado para la obtención de la muestra de actuaciones señalada en el párrafo precedente tuvo en consideración el abarcar la mayor cantidad de conceptos (clasificados de acuerdo a la imputación presupuestaria de cada transacción), programas presupuestarios y Unidades Ejecutoras posibles. Consecuentemente, la revisión legal implicó verificar en valores monetarios aproximadamente el 40 % del total devengado conjuntamente para los incisos 2, 3 y 4. ✓ Revisión financiera de las operaciones devengadas durante el ejercicio 2010, según el Listado de Transacciones del SIGAF al 31/12/10. ▪ Incluye el examen de 100 carpetas SIGAF de acuerdo con la siguiente distribución: a) 43
--	--

	carpetas SIGAF referidas a contrataciones de locaciones de servicios, b) 3 carpetas referidas a Cajas Chicas Especiales y c) 54 carpetas referidas a adquisición de bienes y contratación de servicios, exceptuados los puntos anteriores a) y b).
Limitaciones al alcance	El presente informe de auditoria se vio limitado en su alcance debido a la falta de información referida a los siguientes acápite, a saber: 1. La DGCG del GCABA no puso a disposición de la AGCBA actuaciones referidas al análisis legal y financiero. (Ver observación N° 4 del punto 5. OBSERVACIONES) 2. El MDE del GCABA no puso a disposición de la AGCBA diferentes actuaciones relacionados con la compra y contratación de bienes y servicios a su cargo (ver observación N° 5 del punto 5. OBSERVACIONES) 3. El MDE del GCABA puso a disposición de la AGCBA el inventario parcial del Ministerio de Desarrollo Económico. El efecto de esta limitación es significativo debido a la imposibilidad de verificar que todas las compras del Inciso 4 devengadas durante el ejercicio 2010 fuesen correctamente registradas en el Libro Inventario de Bienes Muebles de Uso Permanente y Semovientes. (Ver observación N° 15 del punto 5. OBSERVACIONES).
Principales Observaciones	1º) No existe un Manual de Organización al 31/12/10. 2º) No existe un Manual de Normas y Procedimientos ni circuitos administrativos. 3º) No cumplimiento del procedimiento administrativo que rige en la Ciudad de Bs. As. para la confección de los actuados relacionados con las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios por parte del MDE. 4º) Falla de control interno en la guarda de actuaciones

	por parte de la DGCG del GCABA. 5º) Falla de control interno en la guarda de las actuaciones por parte del MDE del GCABA. 6º) No cumplimiento de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones para las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios por parte del MDE del GCABA. 7º) Inadecuada planificación para las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios por parte del MDE del GCABA. 8º) Falencia en la selección del procedimiento aplicado para las compras de bienes y contrataciones de servicios por parte del MDE del GCABA. 9º) Falencias en el cumplimiento de los requisitos a tener en consideración para la aplicación de los varios Decretos de aprobación de gastos, por parte del MDE del GCABA. 10º) Inadecuado marco legal para la obra pública correspondiente al tendido de conductos cloacales y cámaras de inspección faltantes en las calles y pasillos de la Villa 1-11-14, por parte del MDE del GCABA. 11º) Inadecuado marco legal para la obra pública correspondiente a la Torre Espacial del Parque de la Ciudad, por parte del MDE del GCABA. 12º) No cumplimiento de la normativa vigente en lo concerniente al plazo para informar a la DGCG el Inventario analítico de Bienes Muebles de Uso Permanente y Semovientes que integran el acervo patrimonial de la Ciudad, por parte de la DGTAL-MDE. 13º) Falta de argumentación respaldatoria de la necesidad de realizar contrataciones de locaciones de servicios por parte del MDE del GCABA en las actuaciones respectivas. 14º) No consta el cumplimiento del paso 1º del procedimiento para la contratación de locaciones de
--	---

	servicios y/o de obra por parte del MDE del GCABA en las actuaciones respectivas. 15º) Falencias de control interno para la guarda del Inventario analítico de Bienes Muebles de Uso Permanente y Semovientes al 31/12/10 que integran el patrimonio del MDE del GCABA. 16º) Falencias en la aplicación de la normativa referida a retenciones de impuestos en las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios por parte del MDE del GCABA. 17º) Falencias en la imputación presupuestaria de las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios efectuadas a través de las Cajas Chicas Especiales por parte del MDE del GCABA.
Conclusión	El 80 % de los expedientes de las compras de bienes y contrataciones de servicios del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el ejercicio 2010 no se encuadraron en la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095/06 de la Ciudad, que entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2007 y que es de aplicación obligatoria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ni en la Ley de Obra Pública N° 13.064. Esta situación se verificó por la aplicación abusiva de los Decretos de Aprobación de Gastos sancionados por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires.